

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO AL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN DE CUPO DE CONTRATACIÓN ANUAL 2019: CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, SUJETA A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación de participación en el proceso selectivo, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2020, el Tribunal nombrado por Resolución de 12 de junio de 2020, tras la revisión de la documentación presentada por los aspirantes, adoptó por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar la siguiente **RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO**:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
AMENEIRO RODRÍGUEZ	RAFAEL	***0215**
FERNÁNDEZ CONDE	ANTONIO	***3940**
GÓMEZ BUJÁN	JOSÉ ÁNGEL	***9143**
IRIBARNEGARAY FERNÁNDEZ	JAVIER	***4200**
MARIÑAS LLORENTE	ANA	***8506**



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JUNCAL RÍOS	AMELIA	***1012**	<i>La experiencia acreditada no se corresponde con la mínima exigida (funciones desempeñadas).</i>
LAREO NEIRA	PILAR	***6134**	<i>La experiencia acreditada no se corresponde con la mínima exigida (funciones desempeñadas).</i>
SANTIAGO CAMERON-WALKER	JAVIER REINALDO	***8077**	<i>La experiencia acreditada no se corresponde con la mínima exigida (funciones desempeñadas).</i>
SMITH GARCÍA	MARÍA CAROLINA	***2337**	<i>La experiencia acreditada no se corresponde con la mínima exigida (funciones desempeñadas).</i>

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de las bases que rigen la presente convocatoria, establecer un plazo máximo de 10 días hábiles (**hasta el 18 de septiembre, incluido**), contados desde el siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos/excluidos, con el fin de que los candidatos que han resultado provisionalmente excluidos puedan presentar documentación para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión provisional.

En caso de que la documentación no se presente físicamente en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, el interesado deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación, el resguardo de Correos o del registro correspondiente con la fecha de imposición del envío, a la misma dirección de correo electrónico mencionada en la Base 4.2 o por fax al número 986269730. Sin cumplir con estos dos requisitos (plazo y anuncio de su presentación), la subsanación no será admitida.



Tercero. Proceder a la publicación de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

Fdo. Gloria Pérez Álvarez
Presidenta del Tribunal Calificador

